

03 NOV. 2011

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Memorandum 895 de fecha 13.10.2011, de la Dirección de Aseo y Ornato que informa que los Funcionarios Luis Soto Baeza y Elías Sepúlveda Muñoz deben realizar un viaje a la Quinta Región el día Sábado 29 de Octubre del 2011.
- 2.- La carta enviada por la Asociación de Funcionarios Asistentes de la Educación.
- 3.- La conformidad de Alcaldía.

DECRETO :

1°.- **DESTINASE**, en cometido funcionario a los funcionarios que se individualizan a continuación.

- **LUIS SOTO BAEZA**, Cédula de Identidad N° 10.602.295-k, Auxiliar Grado 15° E.M.R., asistirá a cargo del Bus Pullman Placa patentes CFVY 45-4.
- **ELIAS SEPÚLVEDA MUÑOZ**, Cédula de Identidad N° 9.584.558-4, Auxiliar Grado 15° E.M.R., asistirá a cargo del Bus Urbano CGKJ 69-6.

2°.- **ESTABLECESE**, que el Municipio, a través del Departamento de Remuneraciones, deberá asignar montos sólo por concepto de VIÁTICOS, a los funcionarios Sr. Luis Soto Baeza, y al Sr. Elías Sepúlveda Muñoz, a la Quinta Región, por el día 29 de Octubre del 2011.

3°.- **IMPUTESE** el presente gasto al ITEM, viáticos del Presupuesto Municipal de Gastos en vigencia.



4°.- La Dirección de Administración y Finanzas a través de los Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Remuneraciones, Tesorería Municipal y Recursos Humanos, adoptarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.JMC.LYP.Cbc.-




SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE